

ACUERDO DE DIRECTORIO NÚMERO 5-2020

EL DIRECTORIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CONSIDERANDO

Que el artículo 7 literal b) del Decreto Número 1-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria, es el órgano colegiado competente para nombrar al Superintendente de Administración Tributaria;

CONSIDERANDO

Que el artículo 24 del Decreto Número 1-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria establece que el Superintendente será nombrado por el Directorio para un período de cinco años y que la selección atenderá a razones fundadas en méritos de capacidad, idoneidad y honradez;

CONSIDERANDO:

Que habiendo finalizado cada una de las etapas establecidas para el proceso de selección para optar al cargo de Superintendente de Administración Tributaria, contenidas en la convocatoria pública realizada el trece de febrero del año en curso; y, verificados y evaluados los requisitos de ley, perfil académico, profesional, ético y competencias y capacidades gerenciales, pruebas de veracidad, confiabilidad, psicométricas y entrevistas de conformidad con la tabla de gradación, así como la presentación de su plan de trabajo en la entrevista final;





SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DIRECTORIO

POR TANTO

Con base en lo considerado en los artículos 7 literal b), 24 y 25 del Decreto Número 1-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria;

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar al Licenciado Marco Livio Díaz Reyes en el cargo de Superintendente de Administración Tributaria de la Superintendencia de Administración Tributaria, para un período de cinco años, contados a partir de la toma de posesión del cargo.

SEGUNDO: Instruir al Secretario del Directorio para que certifique de manera inmediata el presente Acuerdo, y lo remita a la Gerencia de Recursos Humanos para que realicen las gestiones pertinentes derivadas del mismo y velar por el cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Decreto Número 1-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL DIRECTORIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL SIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE.


Licda. Adriana Estevez Claveria
Directora
Superintendencia de Administración Tributaria



Lic. Alvaro González Ricci
Presidente del Directorio de la
Superintendencia de Administración Tributaria



MSc. Silvia Lilianna Castillo Martínez
Directora
Superintendencia de Administración Tributaria



Mgter. Werner Ovalle Ramírez
Secretario Interino del Directorio de la
Superintendencia de Administración Tributaria


Acuerdo de Directorio 05-2020
Página 2 de 2
camc